



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 033 -2002-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 03

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de octubre del 2002, "Convenio con SEDAPAR S.A."

CONSIDERANDO

Que, se ha procedido a celebrar el Convenio Marco de Ejecución de Obra, redes de Agua y Desague entre el A.H. Virgen del Carmen de Cerro July, Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDAPAR S.A.

Que, las Municipalidades son competentes para celebrar Convenios con otras Municipalidades, Entidades Públicas y No Públicas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo señalado y en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Ejecución de Obra, Redes de Agua y Desague celebrado entre el A.H. Virgen del Carmen de Cerro July, Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDAPAR S.A., en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Asesoría Legal realice las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento al Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raul Osorio Riveros
Alcalde